



Municipalidad
de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 0030 2013-0200-GM/MSI

San Isidro,

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Informe N°0018-2013-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI de fecha 04 de Enero de 2013 se Aprobó y Promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2013;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que los regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, señala que el PAC deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Proyecto del PAC de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Presupuestal 2013 para su visación y posterior aprobación por parte de la Gerencia Municipal;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, en concordancia con el artículo 8° del acotado Reglamento, dispone que el PAC y el dispositivo o documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas a través la Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 07 de enero de 2011;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme al detalle previsto en el formato correspondiente establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, documento que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



